



04/2024



IB3539206

FRANCISCO DE BORJA ROMEO MONTES
NOTARIO
C/ Ana María Lopidana nº 8, 2º
09005 - BURGOS
Tel: 947 25 72 01 Fax: 947 26 33 60
Email: fbromeo@notariado.org

ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE CAMBIO DE USO.

NÚMERO NOVECIENTOS TRECE.

En **Burgos**, mi residencia, a siete de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Ante mí, **FRANCISCO DE BORJA ROMEO MONTES**, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.

COMPARECE

DOÑA LAURA LANTADA BUENO, mayor de edad, casada en régimen de separación de bienes, ingeniera industrial, vecina de Burgos, domiciliada en CL. Santa Agueda nº 13, 3º A (09003) y con D.N.I y N.I.F. número **12.776.925-B**.

Su régimen económico matrimonial fue pactado en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Valladolid, Don José Millaruelo Aparicio, el día 25 de Agosto de 2009, número 863 de protocolo, inscrita en el Registro Civil de Lantadilla (Palencia) al tomo 22, página 28.

INTERVIENE

En su propio nombre y derecho.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, resultando de las manifestaciones que la titularidad a estos efectos se corresponde con la intervención en esta escritura. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado.-----

Tiene a mi juicio capacidad necesaria para otorgar esta escritura de DECLARACIÓN DE CAMBIO DE USO y en consecuencia: -----

EXPONE

I.- Que es dueña, en pleno dominio, con carácter privativo, de la finca siguiente: -----

FINCA URBANA SITA EN BURGOS.-----

EN EDIFICIO SEÑALADO CON EL NUMERO 13 DE LA CALLE DE SANTA AGUEDA. -----

NUMERO DIECINUEVE.- LOCAL COMERCIAL SITUADO EN PLANTA BAJA, SEÑALADO CON EL NUMERO DOS.-----

Tiene una superficie construida de TREINTA Y OCHO METROS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (38,70 m²). -----



04/2024

IB3539205



Linda: frente, calle Santa Agueda; Fondo, cuarto de contadores de agua y patio izquierdo de luces; derecha entrando, trasteros números 2, 3 y 4; izquierda, casa número 11 de la calle Santa Agueda.---

CUOTA: 3,837 %. -----

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos nº 1 al tomo 4.333, libro 1.038, folio 65, finca número 59.894.-----

TÍTULO.- Le corresponde a la compareciente en pleno dominio, con carácter privativo, por compra en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Burgos, Don José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera, el día 6 de Noviembre de 2018, bajo el número 3.407 de protocolo.-----

Copia autorizada de dicha escritura me ha sido exhibida.-----

INFORMACIÓN REGISTRAL Y CARGAS.-----

La compareciente manifiesta encontrarse libre de ellas y así resulta del título exhibido.-----

Conforme con lo anterior por conocer la situación

jurídica del inmueble, renuncia, a obtener la información registral que prevé el artículo 175 del Reglamento Notarial, de cuyo contenido le informo expresamente.-----

Yo el Notario advierto expresamente de que, sobre manifestación de la parte transmitente, prevalecerá en todo caso la situación registral existente en el momento de presentación de la copia auténtica. -----

ARRENDAMIENTOS.- Libre de arrendamientos según manifiesta la parte propietaria. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- La referencia catastral correspondiente a la finca antes descrita es el 1879103VM4817N0019PL.-----

Así resulta de Certificación catastral descriptiva y gráfica que se incorpora a esta escritura. -----

INFORMACIÓN CATASTRAL. La referencia catastral se ha acreditado conforme a lo que dispone la Ley del Catastro.-----

IDENTIDAD FINCA.- Existe la necesaria coincidencia entre el título alegado y los datos del catastro para apreciar identidad de la finca por lo que no hay obligación de declarar la transmisión de dominio en el Catastro que será comunicada directamente por el Notario autorizante. -----



IB3539204

04/2024

II.- CAMBIO DE USO DE LA FINCA DESCRITA. ---

Que la finca descrita en el expositivo anterior tiene la consideración de **VIVIENDA**. Así resulta de: -----

1.- LICENCIA DE OBRAS. Obtuvo licencia de adaptación de local para uso de vivienda concedida por el Ayuntamiento de Burgos, referencia 153/2022/NPL, con fecha de firma electrónica 31 de Mayo de 2023, la cual queda incorporada a la presente. -----

2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN. Me exhibe e incorporo Resolución del Concejal Delegado de Licencias de fecha 12 de Agosto de 2024, número 2024010108, firmada electrónicamente por la Secretaría General con la misma fecha, de donde resulta la toma de conocimiento de la Declaración Responsable de Primera Ocupación o Utilización. -----

3.- Declara que dicha reforma se encuentra totalmente terminada en base al Proyecto de Adecuación de Local al Uso de Vivienda, realizado por el Arquitecto Don Héctor Arias Lázaro, según resulta de Certificación final de obra expedida por dicho

Arquitecto con fecha 26 de Febrero de 2024, junto con
plano descriptivo de la misma, que debidamente visada
y firmada electrónicamente, me entrega y dejo unida a
esta matriz.-----

4.- Con todo ello considera cumplidos todos los
requisitos legales para la acreditación del cambio de
uso de acuerdo con la normativa vigente existente en
el momento del otorgamiento de la Licencia y de
acuerdo con lo establecido en la doctrina de la
D.G.R.N., Resolución de 23 de Marzo de 1998. -----

A mayor abundamiento queda incorporada a la
presente Certificado expedido por el Secretario-
Administrador de la Comunidad de Propietarios del
edificio sito en la Calle Santa Agueda nº 13 de Burgos,
de fecha 18 de Octubre de 2024, de donde resulta que
revisados los estatutos y acuerdos de anteriores
reuniones no existe una prohibición de la comunidad
para el cambio de uso de los locales. -----

III.- En virtud de lo anterior la nueva descripción
del inmueble es la siguiente:-----

FINCA URBANA SITA EN BURGOS.-----

EN EDIFICIO SEÑALADO CON EL NUMERO 13 DE
LA CALLE DE SANTA AGUEDA.-----

NUMERO DIECINUEVE.- **VIVIENDA** SITUADA EN



IB3539203

04/2024

PLANTA BAJA, SEÑALADA CON EL NUMERO DOS. -----

Tiene una superficie construida de TREINTA Y OCHO METROS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (38,70 m²). -----

Consta de una única habitación destinada a estancia, comedor y cocina, y un baño.-----

Linda: frente, calle Santa Agueda; Fondo, cuarto de contadores de agua y patio izquierdo de luces; derecha entrando, trasteros números 2, 3 y 4; izquierda, casa número 11 de la calle Santa Agueda.---

CUOTA: 3,837 %. -----

IV.- Y expuesto lo anterior, la compareciente, -----

OTORGA

PRIMERO.- Que declara la Obra Nueva del cambio de uso de Local a vivienda de la finca descrita anteriormente, solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad la inscripción en los libros a su cargo. -----

SEGUNDO.- Se valora a efectos fiscales el valor de la Obra Nueva de cambio de uso en **29.013,99 €**, según el certificado final de obra ya reseñado. -----

ULTIMA..- Informo a la compareciente acerca de la presentación telemática por medio de copia auténtica electrónica de esta escritura en el Registro correspondiente.-----

La compareciente no solicita dicha presentación telemática.-----

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES

1.- RELATIVAS AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA.- Le hice las reservas y advertencias legales que considero pertinentes en relación con esta escritura.-----

2. - FISCALES: -----

IMPUUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS. -----

Advierto de la obligación de autoliquidar, su plazo, afección de los bienes al pago del impuesto y posibilidad de comprobación, así como de las responsabilidades en caso de falta de presentación de las declaraciones. Informo del tipo del impuesto y Oficina Liquidadora competente. -----

ADVERTENCIAS GENÉRICAS.- Advierto de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud o falsedad en sus declaraciones. -----

COPIA DE LA ESCRITURA.- Advierto expresamente



IB3539202

04/2024

la copia auténtica de esta escritura quedará a disposición del interesado en el plazo reglamentario.---

PROTECCIÓN DE DATOS: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. -----

La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente

documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Pùblicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Pùblicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría sita en el domicilio indicado en este documento. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----



04/2024

IB3539201



Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

PROTOCOLO ELECTRÓNICO LEY 11/2023

Esta escritura tendrá su reflejo informático en el correspondiente Protocolo Electrónico en los términos previstos en el 17 ap. 2 y 3 de la Ley del Notariado, modificado por el art. 34 de la Ley 11/2023, de 8 de mayo.

OTORGAMIENTO

Le advertí del derecho que tiene a leer esta escritura por sí misma, del que usó, haciéndolo además, yo, el Notario, íntegramente y en alta voz,

prestando su consentimiento la compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, de que la identificación se ha hecho en la forma expresada; de concurrir, a mi juicio, capacidad y legitimación; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público extendido sobre seis folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los siguientes en orden correlativo, de la misma serie, **DOY FE.**-----

Está la firma de la señora compareciente. Signado.
FRANCISCO DE BORJA ROMEO MONTES. Rubricado y sellado.-----

APLICACIÓN.ARANCEL. Disposición Adicional 3º - Ley 8/1989- de 13-04-89
Base de Cálculo: según escritura. Arancel Aplicable, números: 2,4,5,7,**6**
DERECHOS ARANCELARIOS: según factura

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



IB3539200

04/2024



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1879103VM4817N0019PL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL SANTA AGUEDA 13 Es:E Pl:00 Pt:02 09003 BURGOS [BURGOS] [BURGOS]

Clase: Urbano

Valor catastral: [2024]:

11.011,93 €

Uso principal: AlmEst.UsoRESID

Valor catastral suelo:

3.017,81 €

Superficie construida: 39 m²

Valor catastral construcción:

7.994,12 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social:
LANTADA BUENO LAURANIF/NIE:
12776925B

Derecho:

100,00% de

propiedad

Domicilio:

CL SANTA AGUEDA 13 Es:E Pl:03 Pt:A
09003 BURGOS [BURGOS] [BURGOS]

Año construcción: 2012

Construcción

Esc./Pta./Pta. Destino
E/00/02 ALMACENSuperficie m²
39

Esc./Pta./Pta. Destino

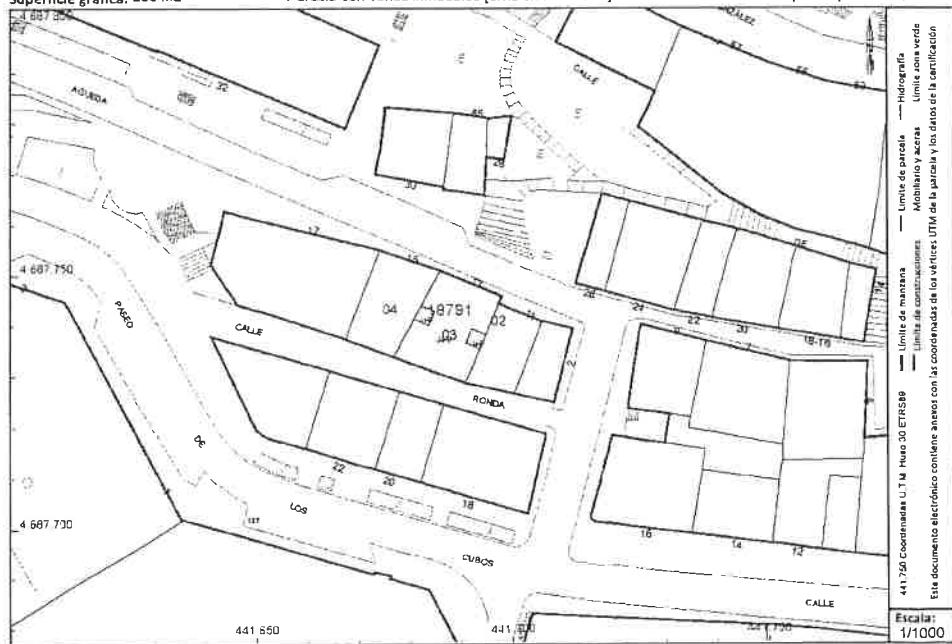
Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 266 m²

Parcela con varios Inmuebles [division horizontal]

Coeficiente de participación: 3,837000 %



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARIA 20 DE BURGOS [BURGOS]
 Finalidad: NOTARIA
 Fecha de emisión: 05/11/2024

Documento firmado con CSV y sellado de la Dirección General del Catastro
 CSV: VHP3AVMA347AH8C verificable en https://www.sedecatastro.gob.es | Fecha de firma: 05/11/2024





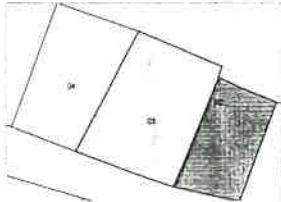
VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1879103VM4817N0019PL

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 1879102VM4817N—
Localización: CL SANTA AGUEDA 11
BURGOS (Burgos) [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social : NEF Domicilio :
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Referencia catastral: 1879104VM4817N—
Localización: CL SANTA AGUEDA 15
BURGOS (Burgos) [BURGOS]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social : NEF Domicilio :
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: VNPRAVNA47ANHC (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/11/2024





IB3539199

04/2024



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 1879103VM4817N0019PL

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: VHPR34VMA347AH8C

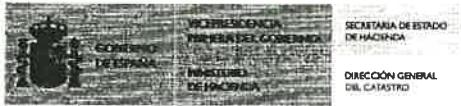
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Lista de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	441679.77	4687739.81									
2	441680.50	4687741.17									
3	441680.59	4687741.34									
4	441684.06	4687747.78									
5	441684.21	4687748.04									
6	441685.58	4687750.54									
7	441685.69	4687750.80									
8	441685.97	4687750.70									
9	441697.01	4687746.06									
10	441697.74	4687745.75									
11	441697.15	4687744.29									
12	441697.01	4687743.88									
13	441692.31	4687732.54									
14	441690.59	4687726.85									
15	441685.30	4687730.49									
16	441678.94	4687732.84									
17	441676.51	4687733.76									
18	441678.16	4687736.84									
19	441678.44	4687737.36									
20	441678.80	4687736.03									
21	441679.77	4687739.81									



SECRETARIA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Sede Electrónica
del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 1879103VM4817N0019PL

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL SANTA AGUEDA 13 Es:E Pl:00 Pt:02
09003 BURGOS [Burgos]

Clase: Urbano

Uso principal: Almacén-Estacionamiento

Fecha de valor: 05/11/2024

No existe valor de referencia

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 20 DE BURGOS [Burgos]

Finalidad: Tributación en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Fecha de emisión: 05/11/2024

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MDF1M828BR658AP (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/11/2024





04/2024

IB3539198



Obras

2023005752

Referencia: **153/2022/NPL**
 Procedimiento: Licencia para obras de nueva edificación o de demolición
 Interesado: LAURA LANTADA BUENO
Asunto PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A APARTAMENTO

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA

Por Dña LAURA LANTADA BUENO con NIF 12776925B, se ha presentado licencia para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA en el inmueble sito en CALLE SANTA AGUEDA, 13, visado con fecha 15 de noviembre de 2022.

El cuadro de superficies se toma del proyecto presentado en el que se detallan las superficies útiles y construidas del local que pretende cambio de uso a vivienda:

- Total superficie útil: 34,12 m²

Con fecha 16 de marzo de 2023 el Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable, condicionado al cumplimiento de una serie de condiciones, entre las que destaca que, en la documentación final de obra deberá aportarse una valoración real de los trabajos ejecutados.

Por su parte, de conformidad con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se ha procedido a otorgar fianza para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia. El importe de dicha fianza ha sido de 300,00 €.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Presupuesto de ejecución material: 20.153,22 €

Al respecto, la Técnico de Administración General emite informe en fecha 30 de abril de 2023, en el que señala lo siguiente:

"La actividad proyectada lo es para la ejecución de obras de reforma de local para vivienda en el inmueble sito en la C/ Santa Águeda, 13, BJ, que se encuentra dentro de la Norma Zonal RCH, regulada por la Normativa Especial del Centro Histórico, en edificio de Arquitectura culta, así como el cambio de uso de local a vivienda.

Se justifica el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación.



El procedimiento para el otorgamiento de la licencia urbanística se ha regido por lo dispuesto en la legislación de régimen local, concretamente en la Ley de Bases de Régimen Local y conforme a las reglas establecidas en el art. 99 de la LUCYL y art. 293 del RUCYL. Teniendo presente esta normativa, el expediente se ha tramitado conforme se dispone en la misma y constan informes técnicos favorables a la concesión de la licencia.

Consecuente con lo anterior, y considerando que el otorgamiento de licencias (y por la toma de conocimiento de declaraciones responsables) es por definición un acto de carácter reglado que supone que necesariamente ésta ha de otorgarse si la actuación pretendida se ajusta a la ordenación aplicable, se informa favorablemente, desde un punto de vista jurídico el proyecto con visado colegial el día 15 de noviembre de 2022, para la ejecución de obras de reforma de local para vivienda en el inmueble sito en la C/ Santa Águeda núm. 36,BJ.

Se propone la **concesión de licencia para la ejecución de las obras** con las superficies resultantes siguientes:

- Total superficie útil: 34,12 m²

Se propone la toma de **conocimiento de la declaración responsable para el cambio de uso solicitado**.

Así mismo se propone. Una vez finalizadas las obras se presentará declaración responsable de cambio de uso y primera ocupación como vivienda, a la que se adjuntará la siguiente documentación técnica acreditativa de la finalización de las obras:

- Certificado final de obra y valoración final de la misma suscrito por los miembros de la dirección facultativa y visado de conformidad con el RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Documentación gráfica fin de obra (si existen variaciones de lo ejecutado respecto al proyecto). En caso de haberse realizado modificaciones, certificado del director de obra haciendo constar expresamente que éstas no son sustanciales y que son compatibles con las condiciones urbanísticas de aplicación
- Comprobaciones acústicas, conforme al artículo 29 de la Ley 5/2009 del Ruido, en su caso.
- Certificados que acrediten el cumplimiento de la normativa contra incendios.

Todo lo anterior sin perjuicio de que el promotor deba disponer de cuantas autorizaciones sean necesarias desde el punto de vista del derecho de propiedad, de propiedad horizontal o de otras Administraciones Públicas".

Vistos los artículos 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana y demás disposiciones aplicables al caso, el Concejal Delegado de Licencias, en ejercicio de las competencias que le han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, con esta fecha,

DISPONE



04/2024



IB3539197



Obras

PRIMERO.- CONCEDER licencia a D^a LAURA LANTADA BUENO con NIF 12776925B, para la ejecución de las obras relativas **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA** en el inmueble sito en **CALLE SANTA AGUEDA, 13**, con un presupuesto de 20.150,00 €.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 509 reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, deberá presentar autoliquidación de dicho impuesto de acuerdo con el presupuesto señalado, aplicando el **3,30%** sobre el presupuesto indicado anteriormente, **en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de la concesión de licencias de obras o urbanística o con carácter previo a la presentación de la declaración responsable y, en todo caso, antes del comienzo de la ejecución, construcción u obra**

SEGUNDO.- Una vez finalizadas las obras se presentará declaración responsable de cambio de uso y primera ocupación como vivienda, a la que se adjuntará la siguiente documentación técnica acreditativa de la finalización de las obras, sin perjuicio de que el promotor deba disponer de cuantas autorizaciones sean necesarias desde el punto de vista del derecho de propiedad, de propiedad horizontal o de otras Administraciones Públicas:

- Certificado final de obra y valoración final de la misma suscrito por los miembros de la dirección facultativa y visado de conformidad con el RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Documentación gráfica fin de obra (si existen variaciones de lo ejecutado respecto al proyecto). En caso de haberse realizado modificaciones, certificado del director de obra haciendo constar expresamente que éstas no son sustanciales y que son compatibles con las condiciones urbanísticas de aplicación
- Comprobaciones acústicas, conforme al artículo 29 de la Ley 5/2009 del Ruido, en su caso.
- Certificados que acrediten el cumplimiento de la normativa contra incendios.

CONDICIONES DE LA LICENCIA

1.- Caducidad: las obras deberán iniciarse en el plazo de un mes y concluirse en el plazo de 6 meses transcurridos los cuales se considerará caducada, salvo concesión de prórroga. Caducará también por paralización de las obras durante seis meses. En todo caso la caducidad requerirá resolución expresa municipal.

Se deberá presentar **Acta de Replanteo** para determinar la fecha del inicio de las obras.

2.- Dirección: Las obras deberán ejecutarse bajo la dirección técnica competente, ajustándose al proyecto aprobado o modificaciones autorizadas; cualquier obra no conforme con ello se considerará clandestina a todos los efectos.

3.- Otras autorizaciones: La licencia se entiende concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros ni de otras que fueren precisas, que en su caso solicitará del Organismo competente. La licencia se concede para la realización de las obras sin prejuzgar su uso y a reserva de la licencia o comunicación ambiental que solicitará separadamente.

4.- Ocupación de la vía pública: En caso de ocupar la vía pública con cualesquiera elementos correspondientes a la obra **deberá solicitar y obtener previa autorización municipal** y dar cumplimiento a la normativa en vigor, en especial la normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras.



Cuando sea necesaria la colocación de contenedores en la vía pública, deberá atenerse a lo establecido en la Ordenanza Municipal del Servicio de Limpieza de la Vía Pública y Ordenanza Municipal de Señalización y Balizamiento de Obras en la vía pública, debiendo contar con placa de identificación, balizamiento para su perfecta visión diurna y nocturna, rotulados con el nombre y razón social del titular de la licencia. No podrá vertérse en ellos residuos peligrosos ni susceptibles de putrefacción o de producir olores, no se rebasará su límite geométrico, quedando cubiertos con lona de protección convenientemente sujetas cada vez que se interrumpa el llenado continuo y se velará por el estado de limpieza de los alrededores de los contenedores. TODOS LOS CONTENEDORES DEBERÁN SER RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS.

5.- Información y declaraciones previas: Deberá declarar previamente en la Sección de Tributos la colocación de vallas, andamios, etc., en la vía pública, así como los voladizos que se comprendan en el Proyecto. Si la colocación de aquellas entorpeciera la circulación, deberá solicitar autorización previa a su colocación. Deberá el titular comunicar el inicio de las obras y tener de manifiesto la Licencia y un ejemplar del Proyecto en el lugar de las mismas.

Antes de iniciar las obras deberá solicitar información de las Compañías suministradoras (agua, luz, teléfonos, etc.), sobre la existencia de instalaciones en la zona. Responderá de los daños que en ella ocasione.

6.- Publicidad: En cumplimiento del Artículo 100 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y deberá tenerse en la obra una copia de la licencia concedida, y colocarse una copia de la misma en el tablón de anuncios de la comunidad de propietarios o un sitio visible habilitado al efecto.

7.- Final de obra: Concluida la obra solicitará la licencia de primera ocupación o utilización, sin cuya obtención no podrá realizar suministro de servicio alguno, ni podrá ocuparse el inmueble. Igualmente, en su caso deberá notificarse a otros organismos competentes la terminación de las obras. El facultativo Director deberá declarar el coste final de la obra.

8.- Con el Certificado de Fin de Obra relativo a la edificación deberá acompañar, como requisito para obtener la Licencia de Primera Ocupación, el certificado a que se refiere el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.

9.- Otras condiciones: Se dará cumplimiento a todas y cada una de las **condiciones** señaladas por el Área Arquitectura de fecha 16 de marzo de 2023, siendo parte inseparable de la presente licencia y de obligado cumplimiento.

RECOMENDACIÓN: Para las redes interiores de agua se recomienda la utilización de cobre, acero inoxidable o polietileno reticulado. Se advierte que el uso de hierro galvanizado podría generar problemas graves de corrosión.



IB3539196

04/2024



Ayuntamiento
de Burgos

Obras

Documento firmado electrónicamente por
MIGUEL CELSO BALBAS VARONA
Concejal delegado del Ayuntamiento de
Burgos
Grupo de gobierno
31/05/2023 10:02:53

Documento firmado electrónicamente por
JAVIER GALLO TERAN
Vicesecretario-TOASJCL
Secretaría Municipal
31/05/2023 10:43:49



Ayuntamiento
de Burgos

Obras

LAURA LANTADA BUENO
CALLE SANTA AGUEDA, 13 03 A
09003 BURGOS
BURGOS

Número de registro:
2024028843
Fecha de registro: 12/08/2024


NA/09000561/0004/000023010

Referencia: 153/2022/NPL
Procedimiento: Licencia para obras de nueva edificación o de demolición
Asunto PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A APARTAMENTO

NOTIFICACIÓN

El Concejal Delegado de Licencias, en el día 12/08/2024, con número 2024010108 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Dña LAURA LANTADA BUENO con NIF 12776925B, se solicita licencia para **PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL PARA VIVIENDA**, en el inmueble sito en **CALLE SANTA AGUEDA, 13**, y se concede mediante Resolución del Concejal Delegado de Licencias de fecha 31 de mayo de 2023.

El Certificado Final de Obra se presenta el 12 de marzo de 2024 y la Declaración Responsable de Primera Ocupación o Utilización, el 18 de mayo de 2024, acompañada de la correspondiente documentación.

En fecha 21 de junio de 2024, el Arquitecto Técnico Municipal informa favorablemente.

Al respecto, la Jefe de la Sección de Obras emite informe en fecha 6 de agosto de 2024, en el que señala lo siguiente:

Única-. Según el art. Artículo 105 bis.1. "Actos sujetos a declaración responsable" de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León:

"Están sometidos al régimen de declaración responsable, sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, los siguientes actos:

- (...)b) Cambio de uso de construcciones e instalaciones.
- (...) j) Primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.

En el mismo sentido se regula en el artículo 314bis del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



04/2024

IB3539195



Obras

Se propone tomar conocimiento de primera ocupación o utilización de la Declaración Responsable de Primera Ocupación para el PROYECTO DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA en CALLE SANTA AGUEDA, 13, de Burgos.

Vistos los artículos 105bis y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que regulan la Declaración Responsable, las Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana y demás disposiciones aplicables al caso, el Concejal Delegado de Licencias, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2023, con esta fecha,

DISPONGO

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Declaración responsable de **PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN**, presentada por Dña LAURA LANTADA BUENO con NIF 12776925B relativa al **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL PARA VIVIENDA**, en el inmueble sito en **CALLE SANTA AGUEDA, 13**.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su notificación, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo y previo, podrá formular **recurso de reposición** ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

LA SECRETARÍA GENERAL
 Este documento ha sido firmado electrónicamente
 el 13/08/2024 a través de la figura de
 actuación administrativa automatizada, aprobada
 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local
 celebrada el 2 de marzo de 2023



CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

EDIFICACIÓN Proyecto básico y de ejecución para cambio de uso de local a apartamento.

EMPLAZAMIENTO Calle Santa Agueda nº 13. Bajo P-2. Cp: 09003.

LOCALIDAD Burgos.

LICENCIA DE OBRAS Referencia 153/2022/NPL

PROMOTOR Laura Lantada Bueno NIF- 12.776.925-B

PROYECTISTA HÉCTOR ARIAS LÁZARO. ARQUITECTO TÉCNICO Nº 327 COAYAT SORIA.

CONSTRUCTOR Por administración.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnico de SORIA Colegiado Nº 327, D.
HÉCTOR ARIAS LÁZARO Arquitecto Técnico



Este documento no tiene validez sin el sello de visado del Colegio

CERTIFICO:

Que con fecha 26 de FEBRERO de 2024 la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en BURGOS a 26 de FEBRERO de 2024

EL COLEGIADO
ARIAS LAZARO
HECTOR -
16811669A



04/2024



IB3539194



**CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN
DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA**

Obra: Proyecto básico y de ejecución para cambio de uso de local a apartamento.Emplazamiento: Calle Santa Agueda nº 13, Bajo p-2 Municipio: BurgosPromotor/a: Laura Lantada Bueno NIF- 12.776.925-BAutor/a del proyecto de edificación: Héctor Arias LázaroContratista: Por administraciónAutor/a del estudio de seguridad: Héctor Arias LázaroCoordinador/a de seguridad: Héctor Arias LázaroD. / D^a Héctor Arias Lázaro

Coordinador/a de seguridad en la fase de ejecución de obra

CERTIFICO:

Que las tareas de coordinación de seguridad y salud de la ejecución material de las obras reseñadas, así como mi intervención, han finalizado en fecha 06/02/2024, habiendo seguido la documentación del plan de seguridad y salud y las prescripciones indicadas en el RD 1627/97.

Burgos, 26 de Febrero de 2024

El coordinador/a de seguridad en fase de ejecución,

ARIAS LAZARO
HECTOR -
16811669A
Firmado:
Héctor Arias Lázaro nº 327
COAyAT Soria



04/03/2024

VISADO

Este documento fue visado quedando
copia electrónica en el COAATBU
Nº Visado: C-2022/02961

Comunidad de Propietarios: CP SANTA AGUEDA 13
Dirección fiscal: SANTA AGUEDA 13, 09003, BURGOS
NIF: H09559543

CERTIFICADO

Por la presente, D. Santiago Esparza Fernández-Villa con DNI 71.277.863 N, actuando en representación de CP SANTA AGUEDA 13 NIF H09559543 en calidad de Administrador de Fincas Colegiado Nacional Nº 40.467, siendo, a fecha de la presente, Secretario-Administrador de la Comunidad de Propietarios de referencia,

CERTIFICO

- Que, revisados los estatutos y los acuerdos adoptados en reuniones anteriores a la fecha, no existe una prohibición interna en la comunidad de propietarios para el cambio de uso de los locales.

ESPARZA
FERNANDE
Z VILLA
SANTIAGO -
71277863N

Firmado digitalmente por
ESPARZA FERNANDEZ VILLA
SANTIAGO - 71277863N
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=dCES-712778
63N, givenName=SANTIAGO,
sn=ESPARZA FERNANDEZ
VILLA, cn=ESPARZA
FERNANDEZ VILLA
SANTIAGO - 71277863N
Fecha: 2024.10.28 17:18:41
+01'00"

Y para que conste y se deriven los efectos oportunos, expido el presente certificado en Burgos, a 18 OCTUBRE de 2024.



04/2024



IB3539193

**DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA –****“CAMBIO DE USO DE LOCAL A APARTAMENTO”**

Situación: CALLE SANTA AGUEDA Nº 13 bajo P-2 CP:09003.
BURGOS (Burgos)

PROMOTOR

LAURA LANTADA BUENO DNI-12.776.925-B
Calle Santa Agueda 13. 3A

AUTOR:

Arquitecto Técnico: Héctor Arias Lázaro,
327 COAYAT Soria.
hector.arias.aparejador@gmail.com --
610417979

DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA

CAMBIO DE USO DE LOCAL A APARTAMENTO
C/SANTA AGUEDA Nº 13-BURGOS.

INDICE

I. MEMORIA:

- 1.1 Objeto del Documento y antecedentes.
 - 1.2 Descripción de la actuación y cuadros de superficies.
 - 1.3 Conclusiones.
- Anexo 1 Fotografías edificio terminado.

II. PRESUPUESTO:

Liquidación. Resumen por capítulos.

III. PLANOS:

F1 PLANTAS. ESTADO FINAL
DISTRIBUCIÓN, COTAS Y SUPERFICIES



IB3539192

04/2024

www.notariado.es

Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

1.1 OBJETO DEL DOCUMENTO Y ANTECEDENTES

El presente documento constituye la DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA de las obras de construcción para cambio de uso de local a apartamento sito en Calle Santa Agueda nº 13 Burgos, en la que una vez finalizadas las mismas, se recoge el proyecto de edificación actualizado con las modificaciones habidas, conteniendo Memoria, Liquidación Final y Planos.

Junto a esta documentación se emite el correspondiente Certificado Final de Obra.

Agentes:

PROMOTOR

Se encarga el presente proyecto por parte de **Laura Lantada Bueno**, con DNI: 12.776.925-B y domiciliada en la Calle Santa Agueda nº 13, 3º A.

REDACTOR PROYECTO BÁSICO DE EJECUCIÓN

D. Héctor Arias Lázaro mayor de edad, ARQUITECTO TÉCNICO, colegiado en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, con el nº. 327, D.N.I. nº. 16.811.669-A y con domicilio profesional en Calle Condes de Castilfalé nº 4, 3A, en Burgos.

DIRECTOR DE OBRA Y DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE OBRA

Héctor Arias Lázaro.

CONSTRUCTOR

Por administración.

REFERENCIA CATASTRAL

1879103VM4817N0019PL

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las obras realizadas corresponden al cambio de uso de un local para acoger un apartamento en la Calle Santa Agueda, a la altura del número 13 bajo P-2 dentro del municipio de Burgos.

La obra se ha realizado ateniendo a las características descritas en proyecto básico y de ejecución objeto de licencia municipal.

En cuanto al sistema de acondicionamiento de instalaciones, el equipo de producción de calor finalmente instalado es una caldera de condensación de gas natural de elevada eficiencia, para cubrir tanto las necesidades de calefacción con suelo radiante como la demanda de agua caliente sanitaria.

En relación con el análisis acústico de la actuación, se trata de local en planta baja de edificio totalmente aislado, integrada en el ámbito residencial en el que se emplaza.

La edificación una vez finalizada no producirá impacto acústico alguno en la zona.

1.3 CERTIFICADO FINAL DE OBRA

Con fecha de 26/02/2024 las obras han alcanzado tan nivel de ejecución que pueden darse por finalizadas.

Durante la realización de las obras han surgido una serie de situaciones que han dado como resultado una serie de modificaciones leves en la distribución que no son, en si, modificaciones sustanciales en el proyecto pero que deben quedar reflejadas en este momento.

Para comprobar cuales han sido las modificaciones se plantean dos planos, uno con la planta presentada para la obtención de licencia y otra con la planta que realmente se ha ejecutado.



04/2024

IB3539191

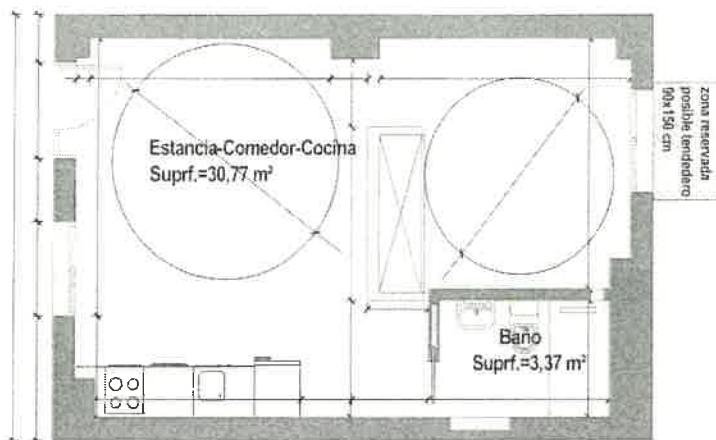


Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

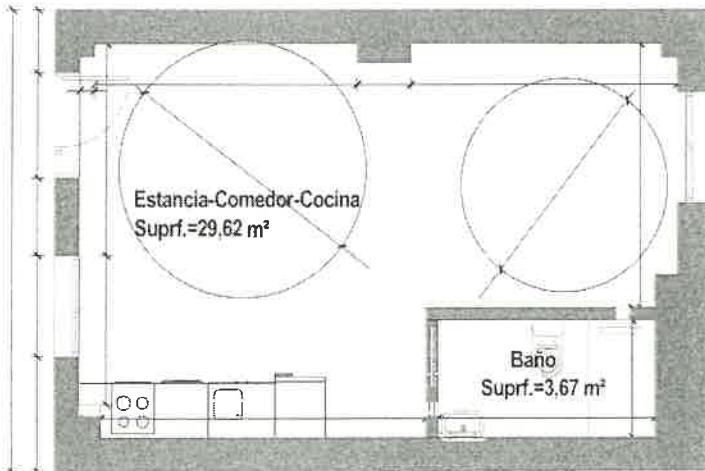
DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

Plano proyectado:



Plano ejecutado.



Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

Como se puede ver en cuanto a superficies varían levemente con respecto al plano proyectado pero siguen cumpliendo normativa.

PLANO PROYECTADO

PLANO EJECUTADO

CUADRO DE SUPERFICIES	
Estanta-Corredor-Cocina	30,77 m ²
Baño	3,37 m ²
TOTAL Sup. útil	34,04 m ²
TOTAL Sup. construida	43,22 m ²

CUADRO DE SUPERFICIES	
Estanta-Corredor-Cocina	29,62 m ²
Baño	3,67 m ²
TOTAL Sup. útil	33,29 m ²
TOTAL Sup. construida	43,22 m ²

1.4 PRESUPUESTO.

El presupuesto de fin de obra – liquidación no ha sufrido ninguna variación con respecto a lo presupuestado en proyecto de ejecución de obra.

En cuanto al resto de parámetros del proyecto, permiten invariables con respecto al documento presentado para obtención de licencia.

Por todo ello, se considera que, salvo por las excepciones informadas en este documento, el proyecto puede considerarse completo y las obras acabadas.

En Burgos, febrero de 2024

CONFORME
LA PROPIEDAD

CONFORME
EL ARQUITECTO TÉCNICO

LAURA LANTADA BUENO

Héctor Arias Lázaro - 327COAATSO



04/2024

IB3539190

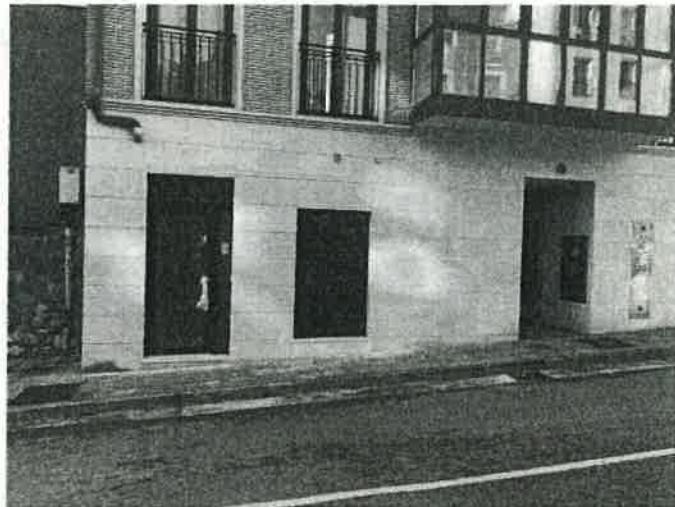


Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

ANEXO I. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.



Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024





04/2024

IB3539189



Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

II. PRESUPUESTO

Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

LIQUIDACIÓN RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS
1	ACTUACIONES PREVIAS.....	353,85
2	RED HORIZONTAL DE SANEAMIENTO	104,81
3	SOLERAS.....	907,62
4	ALBAÑILERÍA	3.252,36
5	REVESTIMIENTOS Y FALSOS TECHOS.....	681,48
6	SOLADOS Y ALICATADOS.....	1.771,78
7	CARPINTERÍA I. EXTERIOR Y VIDRIOS.....	2.260,63
8	CARPINTERÍA II. INTERIOR.....	842,81
9	FONTANERÍA Y SANEAMIENTO.....	1.184,72
10	ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	2.354,24
11	CALEFACCIÓN Y A.C.S.....	4.630,91
12	PINTURA Y DECORACIÓN	827,10
13	CONTROL DE CALIDAD Y VARIOS.....	53,46
14	GESTIÓN DE RESIDUOS	744,89
15	SEGURIDAD Y SALUD.....	179,34
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	20.150,00
	13,00% Gastos generales.....	2.619,50
	6,00% Beneficio Industrial.....	1.209,00
	SUMA DE G.G. y B.I. 3.828,50	
	21,00% I.V.A.....	5.035,49
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA.....	29.013,99
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL.....	29.013,99

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTINUEVE MIL TRECE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

BURGOS, a FEBRERO 2024.

El promotor

La dirección facultativa



04/2024

IB3539188

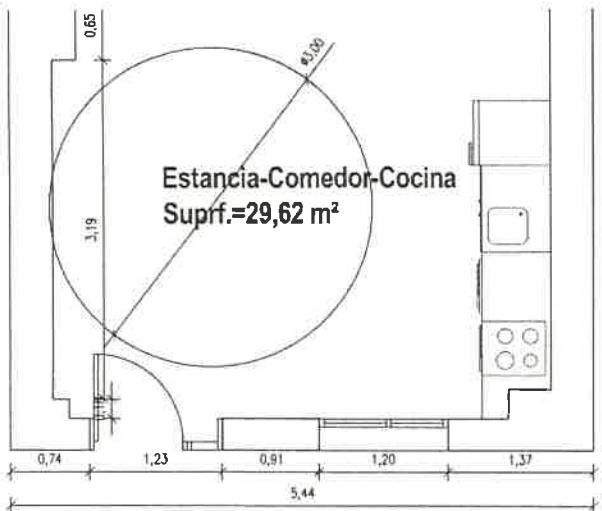


Proyecto Cambio de uso de local a apartamento C/Santa Agueda 13.

DOCUMENTO FINAL DE OBRA.

Febrero 2024

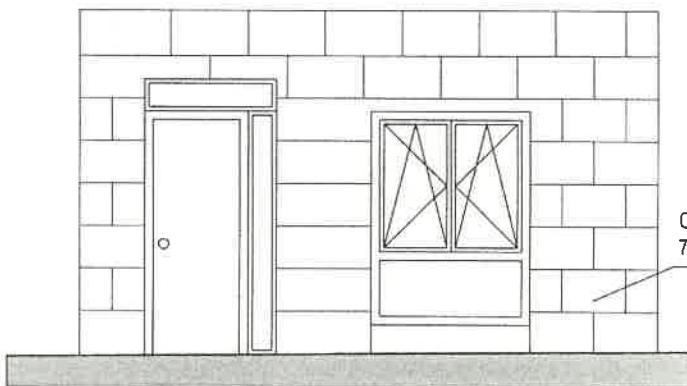
III. PLANOS



CUADRO DE SUPERFICIES	
Estancia-Comedor-Cocina	29,62 m ²
Baño	3,67 m ²
TOTAL Sup.util	33,29 m ²
TOTAL Sup.construida	43,22 m ²



Sección longitudinal

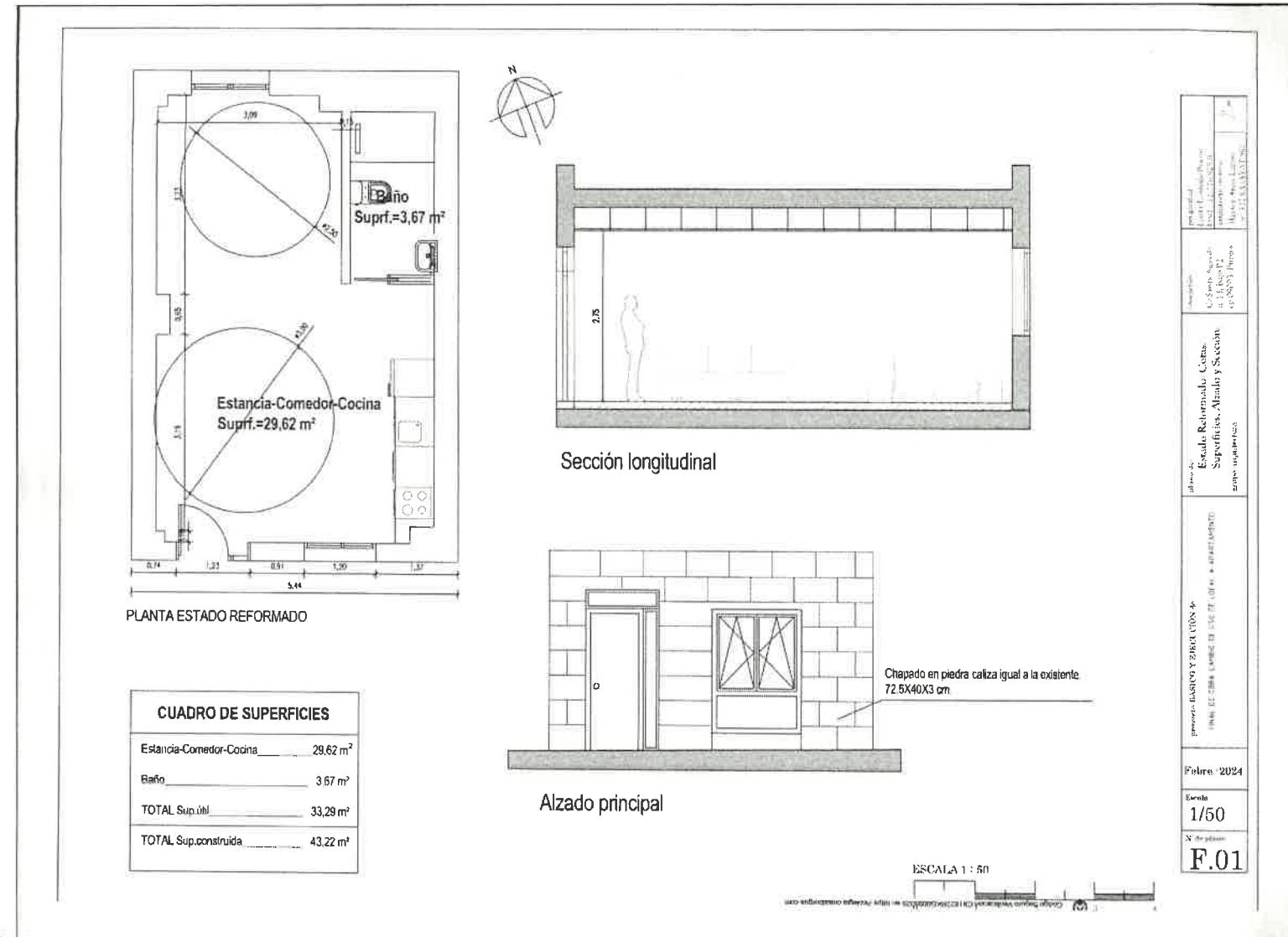


Alzado principal



IB3539187

04/12/2024



ES COPIA AUTORIZADA de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de DOÑA LAURA LANTADA BUENO la libro en veinte folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los diecinueve siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En BURGOS, a doce de Noviembre del año dos mil veinticuatro. DOY FE.-



Con el número de presentación 09-IND2-PRE-PRE-24-022270, el día 14 de Noviembre de 2024, se ha recibido el presente documento en Servicio Territorial de Hacienda de Burgos. Por los actos o negocios contenidos en el mismo se han presentado las declaraciones-liquidaciones del IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS que seguidamente se relacionan, aportando justificante del ingreso que se indica en cada caso o alegando la exención o no sujeción al pago del citado impuesto.

Decl.-Liquidación Imp. ingresado Fecha ingreso Nº Carta pago Ent. colaborad. Exención/No Sujeción

600P812487742-00 435,21 14/11/2024

2100

Copia de este documento se conserva en esta Oficina, para comprobación de la/s autoliquidación/es o rectificación, en su caso, así como para la práctica de la liquidación, o liquidaciones, que procedan.

Burgos, a 14 de Noviembre de 2024

POR EL/LA JEFE DE LA SECCIÓN 2º DE CONTROL TRIBUTARIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE BURGOS.

DATOS DEL DOCUMENTO:

Asiento: 1964. Diario: 2024. Número de entrada: 5816/2024.

Fecha de Presentación: diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Notario autorizante: Don Francisco Borja Romeo Montes.

Fecha del documento: siete de noviembre del año dos mil veinticuatro.
Número de Protocolo: 913/2024.

INCIDENCIAS MAS RELEVANTES DEL PROCEDIMIENTO REGISTRAL: PRESENTADO
19/11/2024.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previa calificación del documento reseñado, y tras examinar los antecedentes del Registro, **conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria, CERTIFICO:**

Mediante copia autorizada de la escritura citada, se ha practicado **la INSCRIPCIÓN 6ª de la finca 59894 de Burgos 1, C.R.U. 09013000639867**, en virtud de la cual ha quedado **INSCRITA la DECLARACION DE OBRA NUEVA DE CAMBIO DE UOS** a favor de **DOÑA LAURA LANTADA BUENO** por su título de declaración de cambio de uso.

Asientos cancelados: 3 notas de afección fiscal.



Los asientos practicados quedan bajo la salvaguardia de los tribunales. No podrán inscribirse o anotarse ningún otro documento de igual o anterior fecha que se oponga o sea incompatible con el derecho inscrito; para inscribir o anotar cualquier otro de fecha posterior, el documento deberá ser otorgado por el titular registral o dictarse en virtud de procedimiento judicial en que dicho titular haya sido parte. No perjudicarán al titular registral los títulos que no consten inscritos o anotados con anterioridad. Salvo mala fe, el titular será mantenido en su adquisición aunque se resuelva o anule el derecho de su transmitente por causas que no consten en el mismo Registro. [Artículos 1, 17, 32, 34, 38, y 97 de la Ley Hipotecaria.]

Y para que así conste, de conformidad y con los efectos previstos en los artículos 223 y 227 de la Ley Hipotecaria y 342 del Reglamento Hipotecario, 108, 109, 110 y 113 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Ley 24/2005 de Mejoras para el Impulso de la Productividad, 3 y 4 de la Ley de Firma Electrónica de 19 de diciembre de 2003, 35, 45.5 de la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 685.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 7 de enero de 2000, 96.5 de la LGT de 17 de diciembre de 2003, artículos 2 y siguientes del RD 263/1996 de 16 de febrero por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el ámbito de la Administración Pública, modificado a su vez por el RD 209/ 2003 de 21 de febrero, expido la presente.

HONORARIOS: 109119€

Nº DE ARANCEL: 1-2-3-4.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.
Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.



C.S.V. : 20901308AAC0D31B

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal. **Fuentes de las que proceden los datos:**

Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JAVIER ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA registrador/a accidental de REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 1 DE BURGOS a día doce de diciembre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 20901308AAC8D31B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 20901308AAC8D31B